



Uso del correo electrónico en el Ayuntamiento de Granada

Según establece el vigente Documento de Seguridad Municipal aprobado por Junta de Gobierno Local el 20 de abril de 2012

Artículo 13.- Uso del correo electrónico.

1. En el uso del correo electrónico se preservará el derecho al secreto de las comunicaciones respecto al contenido de los mensajes; no así en cuanto al control de remitente y destinatarios, cuyas cuentas de correo quedarán claramente consignadas y registradas a los efectos procedentes.

2. Por razones de seguridad, se prohíben las cuentas de correo distintas a la habilitada en la Intranet mediante el software normalizado o programa de comunicaciones internas instalado en el equipo facilitado al usuario, con la salvedad de los usuarios expresamente autorizados por necesidades del servicio para el uso de otras cuentas.

3. El programa de comunicaciones internas y las cuentas de correo en el mismo habilitadas, descritos en el apartado anterior, constituyen el entorno cerrado de comunicación de la Administración Municipal (Intranet Municipal). Los documentos electrónicos transmitidos por el mismo serán válidos a todos los efectos.

5. Para evitar la sobrecarga de la Intranet que ocasionaría el reenvío entre los usuarios de mensajes innecesarios o con información no contrastada y, por ende, de escasa o nula veracidad, bajo ningún prettexto se deben abrir, contestar ni reenviar los mensajes siguientes:

a. Los mensajes de remitente desconocido y, especialmente, los anexos a los mismos, cuya recepción no haya sido previamente concertada por otros medios (v., por teléfono, carta, comunicación, oficio, etc.).

b. Los que contengan publicidad comercial no solicitada (*spam*).

c. Los no procedentes del CPD que avisen de la instalación de virus, gusanos o troyanos.

d. Los que informen de campañas de solidaridad que no identifiquen al autor y fines de la página Web, no vayan avalados por una organización prestigiosa o no indiquen la fecha de la finalización de aquella (*hoax*).

e. Todos los mensajes y anexos de correo de contenidos *spam* y *hoax* deben ser borrados de inmediato de la bandeja de entrada de la cuenta del usuario, sin abrirlos.